

Matices del término «ley» en las cartas de San Pablo

Es indudable que la palabra «ley» ocupa en los escritos paulinos un lugar relevante, particularmente en Gálatas y Romanos. Esto no obstante, se advierte, en estudios técnicos sobre el tema, falta de base exegética firme que nos permita adentrarnos con mayor garantía en el mundo interior de Pablo. Naturalmente, la impresión que se saca de tales estudios es la de cierta imprecisión y ambigüedad, al ver trenzarse intuiciones valiosas con asertos insostenibles; y ello, en torno a puntos tan centrales como son la función de la Ley mosaica hasta Cristo, su vigencia en la Nueva Alianza y su aspecto positivo, de qué ley nos libera Cristo, etc.

Se ve, por tanto, así a nivel temático como a nivel crítico, la necesidad de estudiar con detención y método cuál sea el contenido de este término, con objeto de evitar conclusiones demasiado rápidas y generales, que nos llevarían a verdaderos desvíos teológicos; aparte el no haber captado el genuino pensamiento —siempre complejo— del Apóstol, lo que supondría un desvío de base, el hermenéutico.

Lo que pretendo exponer aquí es fruto de un estudio que creí necesario al explicar en clase la carta a los Gálatas. Después lo he extendido a Romanos. Desarrollo el trabajo en tres momentos: I. Análisis literario-exegético de *ley*; II. Síntesis teológica; III. Aclaración de los textos más difíciles, a los cuales añado los de las otras cartas, escasos en número, pero no carentes de interés.

I

El resultado de una primera lectura es más bien desconcertante, ya que el término *ley* recibe cantidad de aspectos diferentes que no es tan fácil calibrar.

Este fenómeno incómodo, de expresar categorías distintas con la misma palabra, no es insólito en la Biblia. Ocurre lo mismo con vocablos como *carne*, *cuerpo*, *alma*, *espíritu*, etc., los cuales son otros tantos modelos de lo que podríamos llamar *refracción semiológica* del lenguaje. Y, si bien es verdad que esa plurivalencia verbal se da en todas las lenguas —basta con hojear cualquier diccionario—, no es menos cierto que, tratándose de la Escritura, que nos afecta de manera vital, el problema se hace mucho más agudo y su solución resulta urgente en extremo.

Se impone, pues, una paciente labor de análisis del texto original y de sus diversas inflexiones literarias, con vistas a una síntesis de clasificación homogénea que nos permita captar las tonalidades múltiples del término en cuestión.

A) *Carta a los Gálatas*

Encontramos *ley* en esta carta 32 veces. Como el mundo de ideas en que se despliega el escrito es limitado, podemos presumir de antemano que el fenómeno de refracción, aunque múltiple, no ha de crear mayores dificultades.

El problema que se debate en Gal es el que se le suscitó a una comunidad cristiana de Asia Menor, la cual, por la predicación de un «nuevo evangelio», se hallaba en peligro de pasarse al judaísmo (1,6). La tesis de Pablo se tensa entre los extremos del binomio *ley-fe*, en los cuales inciden Ley de Moisés, obras de ley, obras de carne, obras de espíritu..., en una combinación polícroma algo atormentada por el riesgo del momento, que vamos a examinar de cerca.

1. Lo primero que se advierte, a la hora de separar estratos, es que *ley*, unas veces se halla con artículo (ὁ νόμος), mientras que otras carece de él (νόμος). El indicio no es definitivo, pero sí lo suficientemente válido como para dar el primer paso.

Encontramos *la ley* (ὁ νόμος) en los siguientes sitios:

3,10.12.13.17.19.21a.24; 4,21b; 5,3.14; 6,2.

En ellos, exceptuando 6,2 en que se alude a la Ley de Cristo, se habla de la Ley mosaica; ya como ley escrita, ya como economía.

Con esto ya tenemos dos grupos bien diferenciados —Ley de Moisés, Ley de Cristo—, al primero de los cuales podrían sumarse todavía 3,21b y 6,13, aun cuando *ley* se halle sin artículo, por aconsejarlo así el contexto:

- a) 3,21b es aclaración del hemistiquio anterior (3,21a): la Ley no va contra la promesa (3,21a); porque, una ley que maldice (3,13), que reduce a la impotencia (3,23s; 4,4) —éste es el caso de la Ley— carece de fuerza salvífica (3,21b).
- b) 6,13 se relaciona con 5,3: siendo así que el que se circuncida contrae el deber de observar toda la Ley (5,3), sin embargo, la experiencia enseña que los mismos circuncidados no cumplen prescripción alguna de la Ley (6,13). Es decir, νόμος sin artículo indicaría, no la Ley en bloque, sino fragmentada en sus distintas cláusulas, las cuales quedan incumplidas a causa de la radical debilidad de quien conoce el camino, pero carece de fuerzas para recorrerlo.

Cabe ahora preguntar, antes de proseguir, si estos dos primeros grupos se oponen entre sí: la Ley de Moisés a la de Cristo. Es un cabo que conviene asegurar, dada su importancia, para que en el tejido total no haya hebras sueltas. La respuesta es negativa, por las razones siguientes:

- a) *Gal 3,21*, donde se formula nuestra pregunta en términos equivalentes, da un *no* rotundo: se opondría si tuviese fuerza vivificante; pero no la tiene.
- b) La Ley mosaica, como manifestación de la voluntad de Dios, no puede oponerse en absoluto a la Ley de Cristo. Por eso, según *Rom 7,12.14.16*, la Ley es santa, procede del Espíritu, es buena; lo cual se armoniza con *Mt 5,17* («No vine a derogar la Ley, sino a plenificarla»).
- c) Hay, sí, una ley que contradice a la de Cristo. Cuál sea ésta, aparecerá claro por lo que resta de nuestro análisis.

Tratemos ahora de clasificar las otras diecinueve citas.

2. Dentro del apartado de *ley* sin artículo (νόμος), se aprecian cuatro estratos fáciles de identificar. La indeterminación que implica la ausencia de artículo, a pesar de que oscurece, confiere a la palabra una mayor amplitud. Más adelante diré en qué sentido. Veamos.

2.1. El primer estrato lo componen seis textos en los que concurre la fórmula «*obras de ley*» (ἔργα νόμου). Son:

2,16.16.16; 3,2.5.10.

En todos ellos, la construcción es idéntica: «*por obras de ley*»

(ἐξ ἔργων νόμου), indicándose por ella una actitud legalista, contractual, autosuficiente, contraria a la actitud de desarme que implica la fe. Esto significa que, *obras de ley*, con matiz negativo (niega la fe en Cristo, pero afirma la seguridad en la carne)¹, no coincide con «*la obra de la Ley*» (τὸ ἔργον τοῦ νόμου: Rom 2,15; cfr 2,14), expresión que indica la existencia humana vivida con arreglo a las exigencias de la Ley, es decir, según la voluntad de Dios.

Por consiguiente, ἔργα νόμου nos coloca, no ante la Ley como signo del querer divino, sino ante la actitud autosuficiente del hombre, que piensa poder salvarse sin auxilio de Dios, pero que, en realidad, acaba por precipitarse en el abismo del pecado y de la muerte (Rom 8,2). Se trata, por tanto, de la suficiencia del hombre *en sí*, antagónica de la suficiencia *en Cristo* por la fe.

2.2. El segundo estrato lo integran otros seis textos que indican, mediante diversas preposiciones, la base y el ambiente a partir de los cuales el hombre trata de justificarse ante Dios por sus fuerzas (en este sentido, se relaciona íntimamente con el anterior). Son las siguientes:

2,21; 3,11.18.21c; 4,21a; 5,4.

Se caracterizan por oponerse a la gratuidad, y aparecen siempre, de manera más o menos explícita, en tensión dialéctica:

- 2,21: «*justicia por ley*» (διὰ νόμου), opuesta a «*don (χάρις) de Dios*».
- 3,11: «*nadie se justifica por ley*» (ἐν νόμῳ), en contraposición a: «*todo justo vive de fe*» (la preposición ἐν, o indica instrumento por hebraísmo, o clima en que se vive).
- 3,18: «*la herencia por —a partir de— ley*» (ἐκ νόμου), en pugna con: «*por promesa*» (la que Dios tiene hecha a Abraham por gracia).
- 3,21c: «*sería por —a partir de— ley la justicia*» (ἐκ νόμου), contradiciendo a: «*promesa dada a los creyentes*» (v. 22).
- 4,21a: «*deseáis estar bajo ley*» (ὅπὸ νόμον): su polo de oposición aparece en los vv. 22-27, en los que se enfrentan *carne-esclavitud* y *promesa-libertad*, hombre y Dios.

¹ R. JEWETT, *Paul's Anthropological Terms. A Study of their Use in Conflict Settings*, Leiden-Brill, 1971, 95 s.

5,4: «pretendéis justificaros por ley» (ἐν νόμῳ), que implica la ruptura del «os arrancáis de Cristo, os priváis de la gracia»².

El error que aquí denuncia Pablo consiste, no en apoyarse en una ley, sea ésta positiva o la de la conciencia, sino en rebasar los justos límites dando a esa ley —la que sea—, no tanto carácter indicativo cuanto, además, la fuerza salvífica que pertenece en exclusiva a Dios. En tal caso, afianzarse el hombre en una ley equivale a estribar en sí mismo, cuando, a título de creatura, depende ineludiblemente de Dios, el cual es su única razón de ser.

2.3. En el tercer estrato se agrupan estos tres textos:

3,23; 4,4.5.

En ellos, νόμος designa, más que la Ley, la autosuficiencia o la pseudobase, una *situación*. Es la situación de debilidad en que se ve sumido el hombre fuera del Paraíso; categoría teológica semejante a la de *carne* (Jn 1,14) y a la de *forma de esclavo* (Filp 2,7). Se trata, pues, del régimen de tutela (Gal 3,24s) que reduce al hombre a minoría de edad, sin los derechos propios del hijo (Id. 4,1-3).

2.4. El último estrato lo representan dos textos (5,18.23) en los que νόμος, a la luz de Rom 8,1, parece caer dentro del área de condenación de la Ley, que se yergue contra la «ley del pecado y de la muerte» (Rom 8,2).

No es que la ley —cualquier ley: sin artículo— cause la situación de debilidad; lo que hace es atestiguarla: Adam y Eva, al contravenir el precepto de Dios, se dieron cuenta de su desnudez (Gen 3,7), de su radical desamparo, y se sintieron bajo la maldición.

Explico los textos como sigue:

5,18 es antítesis de 3,10:

- «cuantos son de obras de ley se hallan bajo maldición (ὕπὸ κατάραν): 3,10.
- «cuantos os conducís en espíritu no estáis bajo ley» (ὕπὸ νόμον): 5,18 (=bajo ley que maldiga).

² Traduzco en presente —os arrancáis, os priváis— los verbos del texto griego que están en pasado, por considerarlos aoristos *gnómicos*: forma proléptica de dar como cumplido el futuro, para mayor patetismo (M. ZERWICK, *Graecitas Biblica*, Romae-PIB, 1960, núm. 257).

5,23 se contrapone a 5,21:

- los que obran según la carne no heredan el Reino de Dios (5,21).
- para los que se atienen al espíritu no hay ley que impida la herencia, como signo de maldición (5,23).

3. Finalmente, νόμος aparece dos veces en 2,19 sin constituir un nuevo apartado. La importancia de la frase en que se encuentran es capital, ya que ofrece en síntesis ceñida la solución del problema humano:

«Por una ley —la de Cristo— he muerto a otra ley —la de la carne—, viviendo así para Dios»³.

La ley de la carne, autosuficiente pero débil, queda superada por la ley del espíritu, suficiente y poderosa en Dios mediante la cruz de Cristo.

Ahora estamos en disposición de comprender mejor la indeterminación de νόμος sin artículo. Efectivamente, esa ausencia, que sin duda oscurece, tiene, no obstante, la ventaja de poder abarcar con entera agilidad los matices apuntados; y esto, con un término adecuado, ya que en todos ellos se detecta una ley, una *constante*, que aflora en la postura de todo el que se apoya en ley, venga o no del judaísmo: «En Cristo Jesús, ni circuncisión ni incircuncisión valen nada» (Gal 5,6; 6,15).

* * *

De lo expuesto resulta el siguiente conjunto:

- a) *Ley de Moisés*: 3,10.12.13.17.19.21a.21b.24; 4,21b; 5,3.14; 6,13.
- b) *ley-actitud*: 2,16.16.16; 3,2.5.10.
- c) *ley-punto de apoyo*: 2,21; 3,11.18.21c; 4,21a; 5,4.
- d) *ley-maldición*: 5,18.23.
- e) *ley-situación*: 3,23; 4,4.5.
- f) *Ley de Cristo*: 6,2.

³ Traduzco *iva* dándole valor *modal-consecutivo* (no final), bastante frecuente en sintaxis hebraica. No: *a fin de vivir*, sino *viviendo* (= *lihyôt kên lē'lohîm*).

B) *Carta a los Romanos*

Esta carta es, ante todo, expositiva, no polémica. Su carácter no es, como algunos dicen, de síntesis teológica ⁴, o menos aún, ampliación de Gal, que habría sido su primer esbozo. Sin negar las coincidencias con Gal, Rom es una meditación misional de Pablo sobre el poder del Evangelio para la justificación gratuita de todo creyente, así judío como pagano ⁵.

Esas dos características —ausencia de polémica, exposición positiva del Evangelio acogido en fe— hacen que el tema de la *ley* en esta carta pase a un segundo plano y, además, que la gama de matices de dicho vocablo sea más amplia y variada.

Encontramos *ley* en Rom 73 veces. Aplicando el mismo método en ella que en Gal, llegamos al siguiente resultado:

- a) *Ley de Moisés*: 2,14.15.18.20.23b.25.25.26.27.27; 3,19.19.20.21b.31.31; 4,15a.16; 5,13a.20; 7,1.1.2.3.5.7.7.7.12.14.16.22.25; 8,3.4.7; 10,4.5; 13,8.10.
- b) *ley positiva* (para el judío, la mosaica): 2,14a.14b.17.23a; 4,14.15b; 5,13b; 7,9.
- c) *ley de conciencia*: 2,14c; 7,23b
- d) *ley-constante de acción, criterio*: 7,21.23a.
- e) *ley-punto de apoyo*: 2,12.12.12.12; 3,21a.27a; 4,13; 7,8.
- f) *ley justificante*: 9,31.31 ⁶.
- g) *ley-actitud*: 3,20.28.
- h) *ley de pecado*: 7,4.6.23.25; 8,2b.
- i) *ley-situación*: 6,14.15.
- j) *ley del espíritu* (=libertad): 8,2a.
- k) *ley de la fe*: 3,27b.

Lo primero que salta a la vista es la desproporción que hay entre las 40 veces en que aparece la Ley mosaica y las *dos* a que queda reducida la *ley-actitud* (sin contar que, en alguna ocasión, la

⁴ Así pensaban los protestantes del s. XVI (cfr. F. PRAT, *Théologie de Saint Paul*, I, Paris-Beauchesne 1961, 226. P. BONNARD, *L'épître de Saint Paul aux Galates*, Neuchâtel-Delachaux, Niestlé, 1955, 80). Parece pensar igual J. I. VICENTINI, *Carta a los Romanos*, Madrid-BAC (SENT, II), 1965, 174.

⁵ P. BONNARD, *o. cit.*, 80.

⁶ Llamo a esta *ley justificante* no porque lo sea en realidad, sino porque lo es en la estimación de los judíos. Interpreto así: «Israel, aun yendo como iba tras una ley que justificase, no llegó a alcanzar una tal ley».

No se trata, por tanto, de justicia legal, sino de una ley divinizada, con eficacia para justificar al hombre.

ley positiva envuelve también a la mosaica). La razón de ello es clara: en Rom Pablo no tiene a la vista ninguna actitud que corregir —tal el caso de Gal—; su interés se centra, dentro del tema general, en dar a la Ley su justo relieve.

Lo segundo que he podido observar es que, el criterio empleado en Gal, de νόμος con o sin artículo, no da resultado en Rom, donde la selección es bastante más difícil; lo cual quiere decir que el cuadro que ofrezco es menos seguro, por cuanto más subjetivo.

II

Con los resultados del estudio previo en la mano, podemos ya aventurar una síntesis teológica.

Todo el conjunto, con su variedad patente, creo se reduce a tres apartados, que expresan esquemáticamente la historia salvífica. Son tres aspectos fundamentales de *ley*, en los cuales se integran sin violencia los diversos aspectos analizados, como vamos a ver.

1. *Ley objetiva*

Llamo objetiva a la ley, no en cuanto objeto exterior e independiente del hombre, sino en cuanto norma dada a éste —no creada por él—, ya se manifieste de manera positiva, ya mediante el imperativo de la conciencia.

Según esto, *ley objetiva* es toda norma que marca la trayectoria de despliegue de un individuo o de un grupo, de acuerdo con sus íntimas estructuras proyectadas hacia un fin de plenitud.

Vista así la ley desde el plan creador de Dios, se comprende cómo no es una disposición arbitraria impuesta desde fuera; es, todo lo contrario, la manifestación del cauce, de la órbita que debe seguir cada ser para lograrse plenamente: la voz de Dios que llama sin cesar hacia sí la obra de sus manos. Por eso, salirse de cauce, de órbita, es salir de sí y perderse; desconectar de Dios, rompiendo con ello la armonía propia y la del universo.

Según el relato sacerdotal de la creación, Dios creó al hombre a su imagen, para que se asemejase a él por el dominio sobre los peces del mar, las aves del cielo, las bestias, las fieras y los reptiles de la tierra (Gen 1,26). Dado que los animales, las fieras, entraña-

ban en aquellos medios culturales de Oriente el valor simbólico de fuerzas adversas a la divinidad, el autor da a entender con ello que el hombre se parece a Dios, no por cualquier clase de dominio, sino por el dominio sobre el mal. La misma idea se repite desde otro ángulo en el relato yahwista, al describir al hombre irresistiblemente abierto al *nosotros* armónico de la amistad (Gen 2,18-24).

Respecto a la Ley dada por Dios a Moisés en el Sinaí, no es ésta otra cosa que la delimitación del área de exigencias que lleva consigo el compromiso de la Alianza, la cual es ante todo un diálogo de profunda amistad, que los profetas expresan mediante el símbolo de la comunión matrimonial.

La Ley mosaica, revelación del designio de Dios sobre su pueblo —que lo es por don de fe, no por raza o títulos personales—, posee un valor imperecedero que jamás pasará mientras el hombre sea hombre. De ahí que para Pablo sea santa y buena (Rom 7,12.16), razón por la cual pone todo su empeño en cimentarla sobre roca, en vez de tratar de suprimirla (Rom 3,31). Naturalmente, no se trata de una ley entendida según la letra, sino según el espíritu (2Cor 3,4-17), a partir del cual toda ella se sintetiza en el amor (Gal 5,15).

Ahora bien; esa respuesta de amor que *necesita* dar el hombre y que le manifiesta la Ley, él no la puede dar, por la sencilla razón de que tiene el corazón herido, encadenado. La fuerza liberadora no le puede venir, usando el lenguaje de Gal, más que por promesa, no por ley. La grandeza de la Ley radica en su testimonio fiel sobre la voluntad de Dios; sus atribuciones no van más allá de esa *diaconía indicativa*, no tienen participación activa en la salvación. Y precisamente por eso, por no interferirse en la obra de salvación, la interinidad de que habla Gal 3,19 («*hasta que viniese el descendiente*») no puede afectarle a ella —a la Ley—, sino que se refiere al período de menor edad e impotencia del hombre para cumplirla⁷.

La misión que trae Cristo no es de suprimir la Ley; es la de

⁷ No comparto el punto de vista de la mayoría con respecto a Gal 3,19. Para mí es claro que lo provisorio es lo que caracteriza la situación del hombre; no la voluntad de Dios expresada en la Ley, llamando desde dentro a todos. El *antes* y el *después* de Cristo constituyen una categoría, más que cronológica, teológica dentro del tiempo de cada vida humana: en cada hombre se da —o puede darse— el paso de la esclavitud a la liberación, mientras que Dios se mantiene invariablemente el mismo, promoviendo hasta las últimas consecuencias el dinamismo progresivo de su obra creadora.

capacitar al hombre para cumplir la voluntad de Dios manifestada a través de ella (Mt 5,17).

2. *Ley subjetiva de la carne*

Cuando Dios creó al hombre, puso en sus manos toda la creación para que fuese en ella señor (Gen 1,28-30); y le dio este mandato: «*De todos los árboles del Paraíso puedes comer; pero guárdate de comer del árbol de la ciencia del bien y del mal, porque, el día que comas de él, irremisiblemente morirás*» (Gen 2,16-17). Dios manifestó así al hombre su voluntad; voluntad, no de legislador, sino de creador: fue una revelación acerca de los límites de su señorío, recordándole con ello que era señor, pero no Dios.

La ley señala al hombre el camino; pero no lo exime de su condición de creatura, necesitada enteramente de Dios para recorrerlo. Eso es lo que define al ser creado, el no poseer en sí su propia suficiencia, que sólo está en Dios; de ahí que no pueda lograr su plenitud más que en la esfera de influjo del Creador.

Aquí es donde entra en juego la *ley de la carne*. Por haber confundido lamentablemente autonomía con independencia, Adam perdió el equilibrio: quiso extender su dominio más allá de sus posibilidades, y competir con el mismo Dios (Gen 3,5). En su intento, comió del fruto prohibido violando la Ley; pero ésta, al instante, se revolvió contra él y lo maldijo: le abrió los ojos, haciéndole ver su desnudez e impotencia (Gen 3,7; Apoc 3,17):

«Tu corazón se ha engraido
hasta el punto de decir:

‘Yo soy un dios,
habito en morada de dioses
en lo profundo del océano’;
siendo así que eres hombre y no dios.

Quisiste igualar tu corazón con el corazón de Dios» (Ez 28,2).

Yahweh Dios maldijo a la serpiente, símbolo siniestro del querer ser como Dios, y asimismo a la tierra (Gen 3,14.17). No fulminó su condenación contra el hombre, pero sí contra su pretensión suicida y contra sus falsas seguridades, recordándole al fin su verdadera condición: «*Polvo eres y al polvo tornarás*» (Gen 3,19).

Como se ve, entran en conflicto *Ley de Dios* y *ley de la carne*, voluntad-plenitud y voluntad-destrucción. Con ello tocamos el punto más delicado de este estudio, ya que pone en evidencia lo infundado de atribuir a la Ley lo que sólo es de la carne; de achacar con todo aplomo a Pablo una visión negativista de la Ley, en oposición a la que aparece en el Antiguo Testamento⁸, cuando el verdadero papel que se le ha asignado y cumple con fidelidad es el de desenmascarar el pecado y despertar las conciencias, *misión semejante a la que Dios encomendara a los profetas*.

Conviene no perder de vista esta dialéctica irreductible, a la hora de encarar uno de los problemas más espinosos, que P. Bonnard plantea en los siguientes términos:

«¿Por qué el juicio de Dios sobre el hombre pecador en la cruz es a la vez un juicio contra la Ley? Puesto que el pecado es ante todo desobediencia a la Ley, ¿no debería ser la cruz una confirmación de la Ley?»⁹.

A continuación formula él mismo la respuesta:

«A esta pregunta capital, Pablo parece haber dado, o mejor, sugerido, una respuesta notable: la Ley debía ser condenada porque se había convertido en instrumento de la pretensión religiosa del hombre, el cual, por sus obras legales, encontraba en ella la posibilidad de gloriarse ante Dios»¹⁰.

Entiendo que no es ésa la respuesta adecuada. De las ideas expuestas en la primera parte de nuestro trabajo podemos inferir que, en la cruz, es condenada la *ley de la carne*; es condenado el hombre, en lo que tiene de rebelde y pecador. La maldición de la Ley contra el hombre, asumida por Cristo (Gal 3,13), fue la realmente clavada en la cruz, donde Dios la cambió de signo volviéndola en bendición. Pero la Ley, *santa y buena*, tan no fue instrumento del hombre, que lo declaró pecador y fracasado. No, el hombre no quiso gloriarse ante Dios estribando en la Ley, sino en *su ley*: Adam cogió y comió el fruto prohibido llevado de su capricho, pero no en virtud del mandato divino.

La ley subjetiva de la carne es la que el hombre se crea con su actitud autosuficiente, en abierta hostilidad contra la Ley de Dios. Pero esa hostilidad consiste, no en despreciar la Ley, sino

⁸ N. LOHFINK, *Das Siegeslied am Schilfmeer. Christliche Auseinandersetzungen mit dem Alten Testament*, Frankfurt a. M.-Knecht, 1965, 151-173.

⁹ Cfr. *Coment. Gal.*, 122.

¹⁰ Id., *ibid.*

en pretenderla cumplir por sus propios medios prescindiendo de Dios.

Así es como surge la actitud engreída de la justicia legal —«*por obras de ley*»—, la cual no produce otro fruto que el de una limpieza aparente, de *sepulcro encalado* (Mt 23,27), en cuyo interior se encierra la podredumbre de un corazón rebelde que sólo Dios puede curar.

A semejante equivocación opone Pablo su tesis echando mano del *Sal 143,2*, al cual da su máxima profundidad en Gal 2,16: porque todo viviente es *carne* (σάρξ), pura debilidad; y de la carne débil no puede esperarse la verdadera justicia, la que cuenta delante de Dios, sino de la *buena fe* de Jesucristo, que es la que despierta en nosotros la fe en él y nos hace hombres nuevos, internamente justificados.

Frente a la ley de la carne, la diaconía indicativa de la Ley se yergue en implacable acusación; en imperativo de la conciencia que manifiesta al hombre su conducta desviada, fruto de su ruptura con el Creador. De ahí que, al exigirle lo que sin Dios no puede dar, lo meta en el callejón sin salida de la más plena impotencia: situación de tutela por la que el hijo no se diferencia en absoluto del esclavo (Gal 4,1-2).

Pero este desencadenamiento afecta a todos. Viene de la ley objetiva, de Dios que «*los encerró a todos bajo el dominio del pecado*» (Gal 3,22), para poner de manifiesto el abismo sin fondo al cual los precipitaba su insumisión (Rom 11,32). Por eso Pablo emplea νόμος en toda su amplitud, sin artículo; porque quiere subrayar que toda postura legalista, proceda de quien proceda —judío o pagano—, se opone abiertamente a Dios por el hecho de situarse en un nivel indebido, que niega su propia condición de creatura.

Queda, pues, claro que la verdadera dificultad reside en la pretensión legalista del hombre, pero no en la Ley de Dios. Por consiguiente, la *visión negativista* de Pablo —yo diría *realista*— se refiere a la ley de la carne y de ninguna manera a la ley objetiva que, en cualquiera de sus formas, procede del Creador.

3. *Ley del espíritu*

El conflicto surgido entre la ley objetiva y la ley subjetiva de la carne, halla solución adecuada mediante la *ley del espíritu*.

Así como la primera —la ley objetiva— representa el prototipo

humano en la mente del Creador clamando desde el fondo de la conciencia, y la segunda —la subjetiva— es el mismo hombre desviado del plan original por su actitud, así también la ley del espíritu encarna al hombre en la nueva situación que le es dada por gracia, mediante la comunicación del Espíritu de Cristo.

No se trata aquí de una ley dictada por el Espíritu personal, sino de algo más complejo. Se trata de la configuración real que el Espíritu crea en el creyente asemejándolo a Cristo resucitado, prototipo de «*hombre pneumático*» (1Cor 2,15; 15,45); y de esa nueva estructura brota la conciencia filial que impele a obrar según el plan originario de Dios. Su contenido es, pues, el de la actitud integral del hombre nuevo. Por eso, *ley del espíritu* es equivalente a *ley de Cristo*.

La nueva situación coloca al hombre en el área de la libertad, librándole del pecado y posibilitándole cumplir la voluntad de Dios:

«Ya no pesa, pues, ninguna condenación sobre los en Cristo Jesús. Porque la ley del espíritu de la vida en Cristo Jesús te ha liberado de la ley del pecado y de la muerte. Y es que, ante la incapacidad en relación a la Ley, por parte del que se hallaba en situación de impotencia debido a la carne, enviando Dios a su Hijo en semejanza de carne pecadora y como víctima por el pecado, condenó el pecado en la carne; de manera que lo que manda la Ley puede ya cumplirse en nosotros, que vivimos, no según carne, sino según espíritu» (Rom 8,1-4)¹¹.

¹¹ Creo conveniente justificar, en este párrafo, la traducción que doy a algunas expresiones de los vv. 3-4.

1. «*ante la incapacidad en relación a la Ley*». Todos traducen unánimemente: '*lo que a la Ley le era imposible*'. Sin embargo, el texto es claro: τὸ ἀδύνατον τοῦ νόμου (=lo imposible de la Ley; como cuando decimos: «*lo difícil del caso*»), no: τ.ἀ. τῷ νόμῳ (=lo imposible *para* la Ley: sí la afectaría a ella).

Semejante interpretación es un puro espejismo. Incluso en mentalidad legalista, la cuestión no es si la Ley puede o no, sino que el hombre puede por sí mismo cumplir sus exigencias.

2. «*por parte del que se hallaba en situación de impotencia debido a la carne*». La frase: ἐν ᾧ ἡσθένει suelen interpretarla con valor causal (ἐν ᾧ = ἐν τούτῳ ὅτι: Gutjahr, Kuss, Langrange) y referida a la Ley: por hallarse ésta impotente debido a la carne.

De ser esto verdad, significaría que, sin la carne, la Ley podría algo. Pero se opone Gal 3,21. Por eso prefiero referir esa frase al hombre: '*lo imposible de la Ley en el que estaba débil*'. Lo cual parece confirmarse con el siguiente paralelismo:

v. 3: τὸ ἀδύνατον τοῦ νόμου — τὸ δικαίωμα τοῦ νόμου πληρωθῆ: v. 4
ἐν ᾧ ἡσθένει ἐν ἡμῖν

3. «*como víctima por el pecado*»: en los LXX, τὸ (ο τά) περι ἁμαρτίας indica el sacrificio por el pecado (Lev 9,7; 10,19; 14,13; Bar 1,10).

La idea es muy semejante a la que constituye el eje del Gal:

«Por una ley he muerto a otra ley, viviendo así para Dios» (Gal 2,19).

Podemos decir, por consiguiente, que la ley del espíritu está enclavada en «*los nuevos cielos y en la nueva tierra*» (Is 65,17; 66,22; 1Pe 3,13; Apoc 21,1) que se inauguran con la Pascua, mediante el don del Espíritu de Jesús. En ellos, el pecado ha perdido su señorío despótico, y todo conduce a la unión de unos con otros, con el estilo que describe Gal 5,22-23.

Sin embargo, el nuevo estado de cosas no hace impecable al hombre. Le da, sí, una configuración filial (Gal 4,5-6) que lo deja marcado con el sello de pertenencia a Jesús (Gal 6,17); pero, al mismo tiempo, queda en continuo trance de elección en dialéctica de muerte-vida. Pablo, después de explicar el significado sacramental del bautismo, como participación en la muerte-resurrección de Jesús, añade:

«Que el pecado no reine ya en vuestro cuerpo mortal, haciendo que os pleguéis a sus deseos. No hagáis de vuestros miembros instrumentos de injusticia al servicio del pecado, sino ofreceos a Dios como quienes viven de entre los muertos, y haced de vuestros miembros instrumentos de justicia al servicio de Dios. Pues el pecado no ha de ejercer poder sobre vosotros, ya que no vivís en contexto de ley, sino de gracia» (Rom 6,12-14).

En este aspecto, la ley del espíritu es pista de lanzamiento y a la vez clima en el cual se despliega la vida del hombre nuevo. Es, pues, un área de constante riesgo y responsabilidad, con la tensión dinámica que comporta toda auténtica existencia. Mediante ella, traducida en una respuesta equilibrada, el acto creador de Dios alcanza su plenitud de sentido. Esto quiere decir que no constituye una fuerza de oposición (se oponen dentro del hombre —eso sí— ley objetiva y ley de la carne), sino de integración: es energía que restituye las aguas a su verdadero cauce, aliento liberador que arranca de la esclavitud de la carne con lo que ésta encierra de presunción inconsistente; es, en fin, el don supremo de la mayoría de edad, por la que podemos entrar en relación filial con el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo.

4. La expresión δικαίωμα τοῦ νόμου no significa «*la justicia de la Ley*» (en el sentido de que ella haga justo), sino «*exigencia o precepto de la Ley*». La toma Pablo de los LXX.

III

La clasificación propuesta en la primera parte supone el empleo de un método interpretativo personal, una toma de posiciones frente a textos difíciles y no siempre explicados a satisfacción de todos. Es, pues, obligado que diga ahora en concreto lo que pienso, si no de todos, al menos de los más representativos, por resultar hoy duros o enigmáticos.

Estudiaremos primero algunos puntos de Gálatas y Romanos, para pasar después a los más destacados de las restantes cartas.

A) *Gálatas y Romanos*

Acaso lo que más atraiga nuestra atención en estas cartas sea el hecho de que en ellas se atribuyan, a una misma realidad, cualidades que parecen contradictorias. Porque, en efecto, no se ve cómo puedan compaginarse la santidad, el origen pneumático y la bondad de la Ley (Rom 7,12.14.16) con sus funciones de provocar la ira de Dios (Rom 4,15a), de dar a conocer el pecado (Rom 7,7), de esclavizar (Gal 3,22-23; 4,1-2; Rom 7,1ss; 11,32; etc.). Importa analizar estos puntos por separado.

1. *Santidad de la Ley*

Para Pablo es indiscutible que la Ley es santa, justa; y lo es por tres razones fundamentales.

En primer lugar, es santa por su origen: procede de Dios¹². Según la expresión simbólica de Ex 32,16, las tablas de piedra recibidas por Moisés en el monte eran «obra de Dios, y su escritura, escritura de Dios». La misma idea encuentra eco en 2Mac 6,23, donde se habla de la «santa Ley creada por Dios». El mismo Pablo, inspirándose en concepciones apocalípticas bien conocidas en su tiempo —pienso, en concreto, en el *Libro de los Jubileos*—, alude también al origen divino de la Ley, «establecida a través de ángeles» (Gal 3,19).

¹² Ex 16,4,28; 18,16; Jos 24,26; 2Re 10,31; 1Cron 16,40; 22,12; 2Cron 17,9; 31,3; 34,14; 2Mac 4,17; Sal 1,2; 19,8; 37,31; 40,9; 78,1; 119,1 ...; Sir 19,17; 23,23; 39,1; 41,8; Os 4,6; Am 2,4; Is 1,10; 5,24; 30,9; Jer 8, 8s; 27,18; Bar 4,13, etc.

La Ley viene de Dios, igual que vienen de él la liberación y la Alianza.

En segundo lugar, la Ley es santa en virtud de su estimulante presencia. Como dice el salmista:

«La Ley de Yahweh... reanima..., vuelve avisado al ingenuo..., alegra el corazón..., ilumina los ojos...; es limpia, constante, justa, más valiosa que el oro, más sabrosa que la miel, y observarla es ya una gran recompensa...» (Sal 19,8-12).

«La Ley de tu boca es mejor para mí que una fortuna en oro y plata... Es antorcha para mis pasos y luz en mi camino. Los que la aman experimentan una inmensa paz...» (Sal 119,72.105.165).

Por eso, se proclama felices a los que la guardan (Prov 29,18), pues así obran como aventajados discípulos de sabiduría (Prov 28,7), alcanzando la incorruptibilidad (Sab 6,18). Estos tales llevan al mundo una gran luz (Sab 18,4): la Ley, que es norma de vida (Sir 17,11; 45,5. Cfr Lc 10,28).

En tercer lugar, la Ley es santa por su fidelidad: es testigo insobornable de la voluntad de Dios (Sal 19,8.10; 119,142; Sir 33,33; Bar 4,1).

Pero, naturalmente, la Ley no se entiende como realidad absoluta. Esa ley va dirigida a un pueblo que es tal en virtud de su alianza con Yahweh¹³. Para la teología deuteronomica —de ella se desvían escribas y fariseos—, Ley y Alianza son inseparables; y precisamente por esta unión, manteniéndose el hombre en actitud de abierta entrega a Dios, es como recibe la fuerza necesaria para vivir según la voluntad de Dios manifestada en la Ley (cfr Sir 19,20).

Debido a esto, para los autores de Sal 19 y 119, la Ley alegra el corazón, ya que ilumina los pasos del que se mueve bajo el influjo de la gracia; y en ese sentido, no se trata de obras realizadas por las fuerzas del hombre o por eficacia intrínseca de la Ley, sino llevadas a cabo por Dios en el hombre y por el hombre en Dios.

La Ley alcanza en el ámbito de la Alianza, en el radio de

¹³ M. NOTH, *Gesammelte Studien zum Alten Testament*, München-Kaiser, 1966, 33s.

acción del Espíritu creador, su verdadera fisonomía y justo relieve. Situándonos en este vértice es como nos hallamos a punto de entender esa triple función, aparentemente contradictoria, de provocar la ira divina, de abrir los ojos y de esclavizar.

2. *La Ley provoca la ira (Rom 4,15a)*

Debemos estudiar la frase en su contexto, a partir del v. 13. El centro del párrafo lo constituye la *promesa* hecha por Dios a Abraham y a su posteridad (Gen 18,18; 22,17s). Esa promesa —afirma Pablo— no se basa en *ley*, en un contrato legal, que implicaría régimen de igualdad entre los contrayentes, sino que se basa en el título exclusivo de la fe¹⁴.

Supuesto que toda promesa implica un don, una herencia, es lógico deducir que *ley* —la que sea, entendida como punto de apoyo— y *promesa* se excluyen mutuamente¹⁵: la salvación es un don, no una conquista. Esto significa que, cualquier intento de alcanzar la herencia *por ley*, equivale a atentar contra la vida misma del testador para apropiarse de sus bienes (en tal caso, ya no sería herencia); y esa actitud descreída, de apoyarse en título legal, es la que enciende la ira de Dios, porque, en realidad, equivale a rechazar la herencia, proclamándose el hombre salvador de sí mismo e igual a Dios. Por tanto, la ley provoca la ira, no por sí misma, sino en cuanto es ocasión de que se manifieste el desvío interior del hombre.

Es claro que la postura legalista, autosuficiente, ataca de forma directa la santidad de la Ley, que consiste ante todo en inducir al hombre a vivir según la Alianza, colocado en el nivel humilde de pueblo *convocado* y *rescatado* por Dios.

¹⁴ «L'histoire d'Israël n'est-elle pas l'histoire du salut dans la mesure même où elle est purement la limitation historique d'un processus non historique, une réponse humaine audible à la voix inaudible de Dieu qui lance son appel? L'espérance d'Israël n'est-elle pas, elle même, créée par son objet? Que sous cet aspect la loi est glorifiée, c'est ce qu'il faut encore montrer à présent: Le sens même de celle-ci est que la filiation d'Abraham est fondée et créée para la justice de Dieu, para la justice de la foi, indépendamment de la loi» (K. BARTH, *L'Épître aux Romains*, Genève-Labor et Fides, 1967, 130).

¹⁵ Cfr. la misma idea en Gal 3,20: «el mediador no lo es de uno solo, y Dios es uno solo». Es decir, cuando se trata de promesa, nada ni nadie se puede interferir.

No todos interpretan igual este verso. Cfr. R. BRING, *Der Mittler und das Gesetz. Eine Studie zu Gal 3,20*, KerDo 12 (1966), 292-309.

Desde este ángulo, desde el cual vemos cómo la ira de Dios se enciende por negar el hombre con su engreimiento la gratuidad de la justificación, se pueden entender sin especial dificultad textos como los que siguen:

- Rom 3,20: «*Nadie puede presumir de justo por obras de ley*»; es decir, apoyándose en una ley, sea la de Moisés, otra ley positiva o la de la conciencia, a la cual atribuya eficacia salvífica (cfr Gal 2,16).
- Rom 3,21: «*Ahora, sin embargo, queda patente la justicia de Dios sin ley*». Con otras palabras: es claro que Dios es justo (=consecuente consigo mismo como Salvador) de manera gratuita, sin apoyo en la acción del hombre.
- Rom 3,28: «*Porque estamos persuadidos de que uno se justifica por fe, sin obras de ley*». La justificación, el tener corazón de carne y no de piedra (Ez 36,26), se recibe, no se compra (cfr Rom 4,1-14).
He tenido buen cuidado de no traducir: «sin las obras de la Ley», porque no se trata de eso. Las obras de la Ley, las que Dios pide al hombre, son buenas y expresan al vivo el diálogo de la Alianza (Rom 2,13-16). Pero el problema es aquí otro: esas obras no son causa sino efecto de la justificación. Pablo no niega las obras: niega en ellas —eso sí— toda causalidad salvífica.
- Rom 9,31: «*Israel, aun yendo como iba tras una ley que justificase, no llegó a alcanzar una tal ley*». Esta afirmación se contrapone a la del verso anterior, según el cual, los paganos alcanzaron la justicia por fe; es decir, sin ninguna clase de apoyo o seguridad humana.

3. *Por la Ley viene el conocimiento del pecado*

¿Qué acción de dar a conocer es ésta? ¿Es un seducir y quitar la inocencia?

¿Es la Ley cómplice del pecado, por enseñar a pecar? ¿Es, en

ese caso, pecado? Esta última pregunta es la que se formula Pablo (Rom 7,7), y responde: «*No lo es; pero no conocí el pecado sino por la Ley*».

Decididamente, la Ley no es pecado: es ocasión de que se manifieste el pecado que soy yo, al pretender atribuirle la fuerza que no posee. Es evidente que ella hace caer en la cuenta del pecado, pero sin que esto signifique que le da la existencia; lo denuncia, pero no lo engendra¹⁶. Ni tampoco vale la observación de que, si por la Ley conocemos el pecado, mejor que no la haya, y así se evitan conflictos; porque, de hecho, «*mientras no hubo ley —de Adam a Moisés—, el pecado existía en el mundo; sólo que no entra en consideración el pecado —como tal transgresión— al no haber Ley*» (Rom 5,13. Cfr 4,15)¹⁷.

En tal caso, el papel de la Ley, más que conflictivo es revelacional: «*La Ley intervino para que se multiplicara la falta*» (Rom 5,20). La frase es dura; pero no hasta el extremo de encubrir una intención dañada. Existe una intención, sí; pero semejante a la del médico que aplica ciertos antibióticos, para provocar reacción y facilitar que la enfermedad haga crisis favorable. La Ley tiene como finalidad desengañar al hombre y hacer que se vea al desnudo, tal cual es. Ejerce, pues, la función de descubrir al hombre su radical indigencia frente a Dios, del cual es de quien únicamente viene la salvación: «*nosotros esperamos cuanto se puede esperar de justicia animados de fe*» (Gal 5,5)¹⁸.

Según esto, la Ley es santa a doble título: porque declara con fidelidad la voluntad de Dios (es insobornable frente al pecado) y, además, porque, lejos de engañar al hombre, lo fuerza a ponerse en las manos de Dios.

4. *La Ley esclaviza*

Esta es otra falsa acusación que conviene aclarar.

Según la carta a las Gálatas, la Ley desempeña el oficio de

¹⁶ F.-J. LEENHARDT, *L'Épître de Saint Paul aux Romains*, Neuchâtel-Delachaux, Niestlé, 1957, 106.

¹⁷ «*Le péché est le poids spécifique de la nature humaine comme telle*» (K. BARTH, Rom., 168).

¹⁸ *Gal 3,19*, en cierto modo relacionado con *Rom 5,20*, posee personalidad propia. Es cierto que en este texto se afirma que la Ley se dio por causa de las transgresiones; pero su fuerza principal está en precisar que la Ley no ejerce ninguna presión, ya que, donde se da una promesa, no hay lugar para un mediador. Por tanto, el papel de la Ley es indicativo, pero no de mediación.

pedagogo durante el período de la espera (3,24). Es el tiempo que marca la minoría de edad en el que el hijo, aun siendo el amo, no tiene todavía categoría legal de persona, por lo que no se diferencia de un esclavo, sujeto como está a la autoridad de tutores y administradores (4,1-2).

Esta realidad, expuesta mediante la metáfora del esclavo —el pedagogo— encargado de la primera educación del niño, la expresa Pablo en la misma carta de forma directa:

«Antes de que viniese la fe, nos hallábamos en prisión bajo ley, en espera de la fe que se había de manifestar» (3,23).

Cuál sea esta ley que aprisiona, lo muestra por paralelismo el verso anterior:

«La Escritura los encerró a todos juntos bajo pecado (Rom 11,32), para que la promesa se dé por fe de Jesucristo a los que crean» (3,22).

La resultante de todo ello es de sumo interés. En efecto, la ley que reduce a esclavitud es el pecado —situación sin salida, de la que brotan los pecados personales—, mientras que la Ley, santa e incorruptible, asiste en calidad de testigo a esa situación de impotencia, de menor edad, que impide al hombre vivir como lo que es, como hijo.

En Romanos, Pablo recurre a la figura del matrimonio. Una casada está sujeta a su marido mientras éste vive; si él muere, queda libre para casarse con otro, sin que ello implique adulterio (7,1-3).

La aplicación que hace de este símil a la vida cristiana (vv. 4ss) es de capital importancia para el punto que nos ocupa e importa analizarla con detención; tanto y más que, según pienso, ha dado pie a interpretaciones desviadas, casi diría, de manera masiva¹⁹.

¹⁹ P. ALTHAUS, *Der Brief an die Römer*, Göttingen-Ruprecht (NTD, 3), 1963, 63s. C. K. BARRET, *The Epistle to the Romans*, London (BNTC), 1957, 136s. K. BARTH, *L'Épître aux Romains*, 226-228. C. H. DODD, *The Epistle of Paul to the Romans*, London (MNTC), 1960, 101s. W. G. KÜMMEL, *Die Theologie des Neuen Testaments nach seinen Hauptzeugen*, Göttingen (NTD: Ergänzungsreihe, 3), 1969, 169-171. O. KUSS, *Der Römerbrief*, II, Regensburg-Pustet, 1959, 436s. M. J. LAGRANGE, *Saint Paul. Épître aux Romains*, Gabalda-Paris (Études Bibliques), 1916, 161-163. S. LYONNET, *Les épîtres de Saint Paul aux Galates et aux Romains*, Paris-Cerf, 1953, 57-59. 9ls, b-d. O. MICHEL, *Der Brief an die Römer*, Göttingen (Meyers Kommentar, IV), 1955, 142. A. NYGREN, *Der Römerbrief*, Göttingen-Vandenhoeck & Ruprecht, 1959,

El principio de solución no lo debemos buscar sino donde está, en el texto mismo: en él ha de ser posible hallar una estructura global que ilumine los diversos puntos parciales. Para ello no es necesario abarcar toda la carta; basta con que nos fijemos en dos capítulos.

Todos reconocen que en *Rom* 6-7 hay correspondencias recíprocas notables, tanto ideológicas como de vocabulario. Aprovecharemos esas características para tratar de aclarar *Rom* 7,4²⁰.

Nos interesa resolver las siguientes incógnitas: a) a qué ley muere el cristiano; b) qué es *cuerpo de Cristo*; c) cómo se corresponden parábola y realidad.

a) *A qué ley muere el cristiano (Rom 7,4)*

La opinión unánime es, que Pablo se refiere a un morir a la Ley mosaica. Pero esto nos crea un serio problema; porque, en ese caso, ¿cómo se entiende el interés del Apóstol por fundamentar la Ley, en vez de descartarla (*Rom* 3,31)? Por otra parte, ¿cómo se explica *Mt* 5,17 («no vine a derogar la Ley, sino a plenificarla»), y el compendiar Jesús el contenido de la Ley en el doble precepto del amor a Dios y al prójimo (*Mt* 22,40)?²¹ Si, como se vio antes, la Ley no es pecado ni lo comete sino que lo denuncia y desenmascara, ¿no será una falsa liberación el morir a ella, y no a la verdadera raíz del pecado?

Leyendo el texto, vemos que, el «morir a la ley» de 7,4 se corresponde con el «morir al pecado» de 6,2.10-11. Además, encontramos las expresiones: «ley de pecado» (7,23.25), «ley del pecado y de la muerte» (8,2).

En otra ocasión se delimitan con claridad los campos:

«Entonces, ¿es que lo que era bueno (=la Ley) se me ha convertido en muerte? —No es eso, sino que ha sido el pecado, para

199s. S. OBIOLS, *Epístola de Sant Pau als Romans*, La Biblia, XX, Montserrat, 1928, 88. M. SALA, *Epístola als Romans*, Biblia (Fundación Bíblica Catalana), Barcelona-Alpha, 1968, 2068. H. W. SCHMIDT, *Der Brief des Paulus an die Römer*, Berlin (THNT, VI), 1963, 120 s. A. VIARD, *Épître aux Romains*, Paris (SBPC, XI-2), 1949, 86.

²⁰ Pueden verse las correspondencias de *Rom* 6-7, en NYGREN, 197; LEENHARDT, 102, nota 1.

²¹ No se diga que recurrir aquí a *Mt* es inoportuno. Si descartamos la unidad interna del testimonio apostólico considerado como un *unum*, reducimos entonces la Escritura a una serie de documentos profanos sin conexión mutua ni fuerza profética alguna.

que se muestre como pecado al ocasionarme la muerte mediante lo que es bueno; de suerte que el pecado llega a hacerse extremadamente pecador con ocasión del precepto» (Rom 7,13).

Con estas convergencias y precisiones llegamos a la conclusión de que aquí se trata de un morir a *la ley del pecado y de la muerte*; no a la de Moisés, que es santa y recuerda siempre al hombre su necesidad —no un deber impuesto desde fuera— de amar. Por eso estoy de acuerdo con F. J. Leenhardt en que la muerte del creyente afecta a su «*hombre viejo*»²²; la ley de la que nos separamos de un tajo, muriendo a aquello que nos aprisionaba (Rom 7,6).

b) *La expresión «cuerpo de Cristo» (Rom 7,4)*

La observación que voy a hacer servirá para confirmar el desarrollo que precede.

«*Cuerpo de Cristo*» (σῶμα Χριστοῦ) de 7,4 se equilibra con «*cuerpo del pecado*» (σῶμα τῆς ἁμαρτίας) de 6,6. Ahora bien; es-timo que en uno y otro caso, σῶμα no puede traducirse por *cuerpo*, si se atiende a los respectivos contextos:

Rom 7,4: se acentúa, no tanto la realidad somática de Cristo, cuanto lo que ella tiene de acontecimiento que hace cambiar al hombre. No es su cuerpo inmolado, ni la Iglesia, su cuerpo; es algo intermedio: el influjo que dimana del cuerpo inmolado y posibilita el cuerpo eclesial.

Rom 6,6: «*anular el cuerpo de pecado*» no puede entenderse en el sentido de suprimir al que peca; parece más bien que se debe entender en el sentido de destruir *la situación por la cual se peca*.

Teniendo en cuenta que σῶμα en Col 2,17 significa «*realidad maciza*», en oposición a las «*sombras del futuro*» (juego de «*promesa-cumplimiento*», sobre la imagen «*cuerpo-sombra*»), y que σωματικῶς en Col 2,9 equivale, con toda probabilidad, a «*realmente*», podemos opinar con suficiente base que las expresiones en cuestión (Rom 6,6; 7,4) se mueven en las mismas coordenadas.

²² *Coment.*, 102s.

Por consiguiente, podrían traducirse por: «*realidad (situación) del pecado*», «*realidad (situación) de Cristo*». Son, pues, dos realidades dialécticamente opuestas, hasta el punto de que la realidad o situación que viene con Cristo se caracteriza como un morir al pecado (cfr Rom 6,10-13)²³. Queda claro, en este sentido, que la realidad nueva, Cristo, elimina y da muerte a la realidad angustiada en que imperaba la ley del pecado. Por supuesto, el paso de una realidad a otra se verifica por la incorporación a Cristo mediante el bautismo; pero pienso que «*cuerpo de Cristo*» en Rom 7,4 apunta al existencial que posibilita dicho paso, y que consiste en una realidad compleja: *Jesús-muerto-resucitado-comunicándose por-su-Espíritu*.

c) *Aplicación de la parábola (Rom 7,4ss)*

Todos están de acuerdo, con razón, en que Rom 7,1-3 es una parábola y no una alegoría, y que, por tanto, no hay que aplicarla en todos sus elementos, sino en el núcleo fundamental, que es el que pretende iluminar la realidad en cuestión.

Pienso que ese núcleo lo constituyen dos situaciones distintas: la primera, de la mujer casada cuyo marido aún vive, es de *compromiso excluyente* (si se une a otro hombre, la Ley la condena como adúltera); la segunda, de la mujer casada cuyo marido ha muerto, es de *ruptura del compromiso*, con posibilidad de casarse de nuevo.

Esto supuesto, vengamos a la realidad.

El hombre, antes de Cristo, vivía en una situación de compromiso, de pertenencia: era esclavo «*vendido al pecado*» (Rom 7,14), de lo cual es testigo la Ley (Gal 3,22). Ahora bien, mientras viviera ese amo despótico, le era imposible cambiar de situación *por su cuenta* (ἐξ ἑργῶν νόμου), hasta el punto de que, intentarlo, atraía la maldición de la Ley (Rom 3,20; Gal 2,16).

Con la venida de Cristo cambia la situación: él nos libera de la maldición de la Ley (Gal 3,13) condenando en su carne el pecado (Rom 8,3; cfr 1Cor 15,54-57); y así podemos pasar de la esclavitud del pecado al servicio de la justicia:

«Gracias sean dadas a Dios porque, cuando erais esclavos del pecado, os sometisteis de corazón al modelo de enseñanza al que fuís-

²³ La misma contraposición puede verse en Rom 7,24s.: «¿Quién podrá librarne de este cuerpo (=situación angustiada de querer obrar el bien y no poder) de muerte?» La respuesta es muy concisa, aunque su sentido es claro: agradece a Dios que nos haya librado por (el cuerpo de) Jesucristo.

teis confiados, y, salvados del pecado, fuisteis hechos siervos de la justicia... Porque, así como habíais ofrecido vuestros miembros como esclavos de la impureza y del desorden llegando a desordenaros, así ahora habéis ofrecido vuestros miembros como siervos de la justicia para santificación. Y es que, mientras estabais esclavizados al pecado, os hallabais desvinculados de la justicia... Mas ahora, liberados del pecado y hechos siervos de Dios, tenéis como fruto la santificación, cuyo término es vida sin fin» (Rom 6,17-22).

A esto se refiere expresamente Rom 7,4:

«Vosotros, hermanos, habéis muerto a la ley merced a la realidad de Cristo; de manera que habéis pasado a ser de otro, del que fue resucitado de entre los muertos, a fin de fructificar para Dios.»

Si retiene Pablo la palabra *ley*, ciertamente oscura por su significación múltiple, se debe a que, en primer lugar, es usada en la parábola (vv. 1b.2ab), y, en segundo lugar, porque, como se vio antes, la emplea también con relación al pecado (Rom 7,23.25; 8,2). Por tanto, el paso de la parábola a la realidad es fácil de ver: así como la mujer, una vez viuda, queda libre de la ley que la ataba al marido, de manera semejante el cristiano, una vez crucificado el hombre viejo (Rom 6,6), queda libre de la ley del pecado. Gracias a Cristo se hace posible dicho cambio de situación:

«Mientras nos hallábamos en la carne, las tendencias de los pecados —los cuales se manifestaban como tales por la Ley— influían en nuestros miembros para que diésemos frutos de muerte. Ahora, en cambio, hemos sido desligados de la ley (la que da frutos de muerte por vivir según la carne), muriendo a aquello a lo que estábamos aprisionados, hasta el punto de servir con nuevo espíritu, y no con literalismo antiguo» (Rom 7,5-6)²⁴.

B) *Cartas restantes*

Del resto de los escritos paulinos, aparece *vóμος* en los siguientes sitios: 1Cor 9,8.9.20; 14,21.34; 15,56; Ef 2,15; Filp 3,5.6.9; 1Tim 1,8.9. Analizaré los textos que ofrezcan interés, omitiendo aquéllos en los que sólo hay una alusión neutra a la Ley.

²⁴ Es indudable que, la liberación del hombre respecto de la ley del pecado, implica una nueva relación del mismo con la Ley. Pero, no en el sentido de liberarlo de ella, sino en el de arrancarlo del régimen de tutela y menor edad, para vivir según sus exigencias gracias a la energía del Espíritu del Hijo.

1. *1Cor 9,2 0*

Este verso pertenece a un párrafo muy conocido, que conviene citar en toda su extensión. Dice así:

«Me hice para los judíos como si fuese judío, para ganarme a los judíos; para los que están bajo ley como si estuviese bajo ley, no estando yo bajo ley, para ganarme a los que se hallan bajo ley. En cambio, para los que carecen de ley, como si careciese de ley, no estando sin ley de Dios sino en el ámbito de la ley de Cristo, para ganarme a los que no tienen ley... Me adapté en todo a todos, para poder, por todos los medios, salvar a algunos» (vv. 20-22).

Al afirmar Pablo que trata con los judíos como si lo fuese él también, da a entender que el término *judío* no indica aquí la raza, ya que, cuando expresa la raza, él mismo se declara judío sin ambages (Filp 3,5. Cfr Act 22,3). Por paralelismo, *judío* se refiere aquí al que «*está bajo ley*» (ὕπὸ νόμον), expresión ya conocida (cfr Gal 3,23; 4,21), donde, más que de la Ley, se habla de una determinada situación con respecto a ella. Por lo demás, conviene no olvidar la partícula comparativa *como*, que revela una actitud de acercamiento, pero nunca de claudicación.

Lo que explica el Apóstol es que trata con cada uno descendiendo a su propio terreno, sin atarse a legalismos ni a falsas libertades; supuesto que libertad no es carencia de ley, sino capacidad de realizarse uno según su íntima estructura, que ya es una ley. Lo que en fin de cuentas muestra es una enorme flexibilidad, con el objetivo de salvar siempre la ley del amor al otro, sea quien sea. Por consiguiente, actúa sin legalismo, pero no sin ley; porque, cerrarse a toda ley, incluso la de la conciencia, es cerrarse a Dios.

2. *1Cor 15,56*

Se trata de una frase dura, pero fácil de comprender:

«El aguijón de la muerte es el pecado; la fuerza del pecado es la Ley.»

En el primer miembro de la frase se compara veladamente a la muerte con el escorpión, que inculca con su aguijón el veneno. Según esto, la muerte entra en el hombre mediante el veneno que le inculca con el aguijón del pecado²⁵.

²⁵ H. D. WENDLAND, *Der erste Brief an die Korinther*, Göttingen (NTD, 3) 1965, 138.

Por lo que hace a la Ley como «*fuerza del pecado*» en el segundo miembro, es claro que envuelve la idea ya explicada a propósito de Rom 7,7ss. La Ley no es fuerza causativa sino *manifiestativa* del pecado: lo pone en evidencia y lo denuncia, haciendo que el pecado aparezca extremadamente pecador con ocasión del precepto (Rom 7,13).

Desde este punto de vista, igual se podría llamar a la Ley *fuerza de Dios* que revela al pecado como pecado.

3. Ef 2,15

Para entender este verso, es preciso leerlo junto con los dos que le preceden:

«Ahora, en Cristo Jesús, vosotros, los en otro tiempo alejados, os habéis acercado mediante la sangre de Cristo. Pues él es nuestra paz, el que hizo de los dos uno derribando en su carne el muro que se interponía y enemistaba, invalidando la ley (plagada) de preceptos y normas, para crear de los dos en sí un único hombre nuevo y forjar así la paz» (vv. 13-15).

Pablo explica la unidad traída por Cristo, valiéndose de una alusión al muro que en el templo de Jerusalem separaba a judíos y paganos. Para él, esa función odiosa la ejerce, no la Ley mosaica, testigo de la Alianza y manifestación de la voluntad de Dios, sino el cúmulo abrumador de preceptos sumados a la Ley por los doctores hasta casi ocultarla, y que era imposible observar (cfr. Mt 23,1ss; Lc 11,46; Act 15,10-11). Por eso, no se dice sin más que Cristo invalidara la Ley, sino ese tipo concreto de ley atestada de normas y preceptos y ritos, que no servía más que para alimentar el engreimiento y separar a Israel del resto de los hombres.

4. Filp 3,5.6.9

Opino que, en el v. 5, νόμος no significa ley ni se refiere en modo alguno a la Ley mosaica. A mi modo de ver, tiene el sentido de *género de vida*, y podría traducirse así: «de profesión, fariseo». En tal caso, no nos interesa aquí; aunque no está de más aducir este nuevo matiz, al menos como posible, supuesto que la interpretación que doy es razonable.

En los vv. 6,9, νόμος cae dentro del grupo que, en el análisis de *Gálatas*, designa la base y el ambiente a partir de los cuales el

hombre trata de justificarse ante Dios, mediante el cumplimiento de unas normas legales. Según esto:

- «*Cuanto a justicia, la (que se basa) en ley, irreprochable*», v. 6.
- «*...y aparecer en él, no con mi justicia, la (que procede) de ley...*», v. 9.

Pablo enumera, en los vv. 4-6, todo aquello que para él había sido motivo de gloria y de propia satisfacción y que, después de Damasco, le resultaba carente de valor. A raíz de su encuentro con el Resucitado, se da cuenta de que aquello, no la Ley, ha sido un auténtico fraude, por la sencilla razón de que sólo le había proporcionado una pulcritud legal, externa, y no un corazón puro capaz de vivir desde dentro en contexto de Alianza. Por eso, nada valen circuncisión ni incircuncisión —actitud del que se apoya en ley, en cualquier ley—, sino una creación nueva (Gal 6,15), que sólo viene de Dios.

5. *1Tim 1,8.9*

Estos dos últimos casos de νόμος contienen matices ya conocidos, que bastará con recordar. La frase es ésta:

«Sabemos que es buena la Ley, con tal de que se use de ella como conviene; y sé, además, que para el justo no hay ley...»

La Ley es buena en el aspecto indicativo, como manifestación de la voluntad de Dios (cfr Rom 7,12.16); lo cual no quiere decir que lo sea también en el plano salvífico. Y nos percatamos de su bondad cuando nuestra voluntad sintoniza con ella y la cumple de manera adecuada²⁶. Por eso, para quien vive en total armonía con la voluntad de Dios, no es que no haya ley en absoluto, sino que no hay ley que condene o acuse (cfr Gal 5,18.23).

²⁶ «*La Loi est bonne, si on la prend comme une loi.*» Esta traducción no es objetiva, como puede apreciarse por la explicación que añade su autor: «*Sans lui demander plus qu'elle ne peut donner... Par elle-même la Loi ne pouvait procurer aux hommes la force intérieure qui leur aurait permis d'accomplir ce qu'elle leur prescrivait*» (P. DORNIER, *Les épîtres de Saint Paul à Timothée et à Tite*, Paris-Cerf, 1951, 26, note b).

La palabra νόμος significa *debidamente, como conviene*.

CONCLUSION

Podría reducirse a tres puntos el resultado final de este trabajo:

1. Según la variedad de matices de νόμος que hemos visto, parece suficientemente probado que Pablo se muestra severo e intransigente ante la ley autosuficiente de la carne, no ante la Ley mosaica.

2. La Ley de Moisés es buena, procede del Espíritu, es santa (Rom 7,12.14.16), siendo implacable con los rebeldes. En la cruz se cambia su maldición en bendición, posibilitándonos el entrar por los cauces de la *ley objetiva* desde dentro —con nuevo espíritu (Rom 7,6)—, tras haber muerto a la *ley subjetiva de la carne*.

3. La Ley de Moisés dura por siempre (Rom 3,31), conservando aun hoy su vigencia.

Según vimos en *Rom 7,4*, nosotros, merced a la nueva situación que nos trae Cristo, hemos muerto a la ley del pecado y de la muerte²⁷. Con otras palabras: introducidos por gracia en el nuevo eón, hemos quedado abiertos en profundidad a la voluntad de Dios manifestada por la Ley.

Esta apertura supone una nueva configuración, que resulta inconcebible fuera del nivel cristológico. Por tanto, la Ley no ha sufrido con Cristo ningún colapso, sino que en él alcanza su plenitud (Mt 5,17) y se revela como exigencia de amor total (Gal 5,14).

Cristo es el horizonte último de la Ley (Rom 10,4): gracias al don de su Espíritu, recibido en pura fe, contamos ya con la nueva energía que nos capacita para mantener con Dios el diálogo de amistad de la Alianza, cuyo testigo fiel es la Ley.

Este creo que es el punto de vista de Pablo, que, por lo demás, posee la ventaja de no rehuir responsabilidades; de cargar con el sonrojo del propio desvío —*ley de la carne*—, en vez de atribuirlo a la Ley de Dios, que es santa y buena.

Por supuesto, la piedra angular de este edificio, el horizonte último de comprensión es Cristo, sin el cual, nos debatiríamos aún en las tinieblas, detenidos en el Antiguo Testamento.

Universidad «Comillas», Madrid

FRANCISCO MARÍN, S.I.

²⁷ La explicación de NYGREN (*Der Römerbrief*, 199-203), de que la Ley no muere, pero sí nosotros a ella, me parece más ingeniosa que aceptable. Poco importa que la Ley permanezca sí, de hecho, queda convertida en un objeto de museo.